



Sindicato de Servidores Públicos
en el Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara,
Jalisco y sus Organismos Públicos Descentralizados.

SOR/UT/06/2022
Asunto: informe

C. José Miguel Leonardo Cisneros
Secretario General
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34 de los estatutos de este sindicato de servidores públicos en el ayuntamiento constitucional de Guadalajara Jalisco y sus organismos públicos descentralizados, en relación a lo dispuesto por los numerales 70 primer párrafo de la Ley General de transparencia y acceso a la información Pública, Artículo artículo 8 fracción VI inciso A de la ley de transparencia y acceso en la información pública del estado de Jalisco y sus municipios, le informo que, en el periodo comprendido del 1 de Enero al 30 de noviembre de 2022.

El objeto primordial de este Sujeto Obligado es la mejora y defensa de los intereses laborales de sus agremiados, no realiza funciones públicas, sino propias de su objeto social, mismas que se detallan en sus estatutos.

Lo anterior para los fines legales a que haya lugar.

Atentamente
Guadalajara, Jalisco A 8 de diciembre de 2022

MARCOS GUSTAVO OROZCO JIMENEZ
SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN Y RELACIONES

